

| MÓDULO  | MATERIA              | CURSO | SEMESTR<br>E | CRÉDITOS | TIPO            |
|---|----------------------|-------|--------------|----------|-----------------|
| V (Prácticas Tuteladas y Trabajo de Fin de Grado) | TRABAJO FIN DE GRADO | 6º    | 2º           | 6        | OBLIGAT<br>ORIA |

**COORDINACIÓN:**

La Comisión Delegada (en adelante “Comisión”) para el Trabajo Fin de Grado (TFG) es la encargada de la coordinación, gestión y organización de esta asignatura, que tendrá a un Coordinador, que será el responsable de hacer velar esta normativa y de solucionar los problemas que puedan plantearse. Inicialmente (por normativa) el Coordinador del Grado será el Coordinador (Dirección de contacto: José Gutiérrez Fernández, [josegf@ugr.es](mailto:josegf@ugr.es), Vicedecano de Ordenación Académica. Facultad de Medicina. Avenida de Madrid 11, 18012 Granada)

**COMISIÓN DELEGADA PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO**

1. Prof. José Gutiérrez Fernández. Coordinador del Grado en Medicina.
2. Prof. Pedro J. Romero Palacios. Vicedecano de Educación Médica y Estudiantes.
3. Prof. Miguel Guirao Piñeyro. Profesor Titular de Anatomía Humana.
4. Prof. Vicente Crespo Ferrer. Catedrático de Histología.
5. Prof. Javier Gómez Jiménez. Director del Departamento de Medicina.
6. Prof. Manuel Ruiz Morales. Director del Departamento de Cirugía.
7. Delegad@ General de la Delegación de Estudiantes del Grado en Medicina.

|  |   |
|--|---|
| PROFESORES TUTORES   | DIRECCIÓN COMPLETA Y HORARIO DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)   |
| La oferta de TFG para Medicina (en adelante TFG) y los responsables de tutelar cada uno de ellos estará recogida en la resolución que publicará la Facultad de Medicina, accesible desde su Web. | Esta información puede consultarse en la web del Dpto. concreto al que se encuentra adscrito el profesor tutor. |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE   | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR  |
| Grado en Medicina  |   |



## REQUISITOS PREVIOS

Los propios de la UGR (Aprobadas en Consejo de Gobierno-UGR de 4 de marzo de 2013)

- Para poder cursar esta asignatura, el estudiante deberá tener superados el 60% de los créditos de la titulación, incluido todo primero, y todas las asignaturas básicas.
- Deberá matricularse de todas las materias que le falten para obtener la titulación.

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

- Examen de competencias específicas, transversales y de investigación de la titulación, mediante un Examen Clínico Objetivo Estructurado -ECOЕ-.
- Trabajo de Investigación.
- Caso/s clínico/s de pacientes estudiados por el alumno.
- Estudio de casos relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible.
- Elaboración de guías de prácticas y procedimientos en medicina para las diferentes áreas.
- Elaboración de un proyecto de investigación.
- Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.
- Creación artística.

## COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

### **Competencias Generales:**

Que los estudiantes hayan demostrado:

1. Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
2. Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
3. Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
4. Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
5. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
6. Capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
7. Capacidad para plantear y desarrollar a nivel básico una investigación sobre un problema en el ámbito de la salud.

Que los estudiantes hayan demostrado:

1. Capacidad de organización y planificación.
2. Capacidad de análisis y síntesis.
3. Capacidad de gestión de la información:
  - Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información biomédicas para obtener, organizar, interpretar, analizar y comunicar información clínica.



- Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
  - Usar los instrumentos necesarios para plantear una investigación básica centrada en un problema de salud.
4. Conocimientos de informática relativos al ámbito del estudio
- Saber utilizar las TICs.
  - Manejar con autonomía un ordenador personal.
5. Habilidades de comunicación en la presentación de forma oral de su trabajo a los profesores del Tribunal.

**Competencias Generales Transversales Adaptadas a la Titulación:**

1.- Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:

Capacidad para tener presentes los aspectos éticos y legales, y aplicar en el desempeño profesional los códigos deontológicos o de buena práctica con sentido de la responsabilidad y de la dimensión social que ha de estar presente en su toma de decisiones.

2.- Habilidades clínicas:

Capacidad para integrar los conocimientos teóricos y poder emitir un juicio clínico, con una aproximación diagnóstica, un diagnóstico diferencial, una evaluación pronóstica y una estrategia terapéutica.

3.-Habilidades de comunicación:

Capacidad para establecer una relación médico-paciente adecuada, y del médico con su entorno. Capacidad para establecer una buena comunicación y colaboración con sus compañeros y el entorno organizativo en el que desarrolla su labor.

4.- Manejo de la información:

Capacidad para buscar, manejar y actualizar la información clínica, usando fuentes documentales solventes y para utilizar y adecuar protocolos asistenciales y guías de práctica clínica.

5.- Investigación en salud:

Capacidad para plantear a nivel básico e iniciar una investigación sobre un problema en salud.

**Competencias Específicas de las Asignaturas relacionadas con la modalidad del TFG concreto que desarrolle el estudiante:**

Estas competencias son propuestas por los Departamentos implicados en el desarrollo de las mismas. Para el TFG el estudiante debe acreditar el conocimiento de al menos un nivel de competencia básico en todas las competencias específicas relacionadas con las asignaturas o materias en las que desarrolle el TFG.

**OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

1. Evaluar competencias generales transversales y de investigación adaptadas a la Titulación de Medicina.
2. Evaluar competencias específicas de la Titulación de Medicina, y contenidas en las competencias propuestas por los Departamentos para las prácticas clínicas.
3. Valorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes de forma global y genérica.

Mediante el TFG el estudiante profundizará en el desarrollo de las competencias genéricas adquiridas en las asignaturas de los Módulos I a IV y en la Materia “Prácticas Tuteladas”, en su caso. Para el TFG



debe acreditar al menos un nivel básico de desarrollo de las anteriores.

El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas para el trabajo como Médico.

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El TFG ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de trabajo del estudiante esté de acuerdo con el número de créditos asignados, 6 ECTS. Asumiendo una equivalencia de 1 ECTS= 25 horas de trabajo total, la dedicación del estudiante a esta materia no podrá superar, en ningún caso, las 150 horas.

Cada estudiante tendrá asignado un profesor tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. El programa de actividades concreto a desarrollar será especificado por el profesor tutor correspondiente. Antes de proceder a su defensa, el profesor tutor debe emitir un informe motivado para su consideración por el Tribunal, en su caso.

De acuerdo con el Plan de Ordenación Docente 2016/17, aprobado por Consejo de Gobierno de la UGR, la tutorización de un TFG de 6 créditos ECTS se reconocerá, para el profesorado, como un encargo docente de 0,3 créditos (lo normal será un profesor tutor por estudiante, y excepcionalmente 2 tutores/estudiante, a razón de 0.15 créditos/profesor), hasta un máximo de 3 créditos. De igual modo se gestionará el reparto de los cc entre los profesores de la ECOE. La actividad de tutorización y, por tanto, las actividades presenciales obligatorias a realizar por el estudiante se desarrollarán en distintas sesiones, de acuerdo con la programación específica de cada propuesta de TFG. El tutor será un profesor de un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en Medicina. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores puede proceder del Centro en el que se desarrollaron las prácticas.

#### BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES RECOMENDADOS

Cada TFG contará con su bibliografía básica y enlaces recomendados, que serán presentados por el profesor tutor correspondiente.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

El tema objeto del trabajo se deberá desarrollar mediante la combinación de actividad guiada por el profesor tutor del mismo como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje y el trabajo, desarrollado de modo autónomo, del estudiante.

#### EVALUACIÓN

1. El TFG será evaluado según la consecución de las competencias generales, transversales y específicas descritas anteriormente.
2. En todo caso, como criterios de evaluación, se deberá tener presente la adquisición de competencias que se citan en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para Graduado.
3. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la



media aritmética de la calificación propuesta por cada uno de sus miembros. A requerimiento del estudiante, el Tribunal proporcionará las **plantillas de evaluación** o emitirá un breve informe motivando la calificación obtenida.

4. En la **modalidad de Examen Clínico Objetivo y Estructurado (ECO)** se evaluarán las competencias específicas, transversales y de investigación, que se realicen mediante estaciones clínicas relacionadas con la Titulación, previa acreditación de una formación clínica específica de 150 horas.

5. En las **modalidades diferentes a la de ECO** se evaluará el trabajo desarrollado y las competencias y actitudes mostradas durante la fase de ejecución de la actividad, tanto en su elaboración como en la presentación oral del Trabajo Fin de Grado. Será valorada la presentación oral, total o parcial, en inglés; así como su carácter interdisciplinar y aplicativo de TFG. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante un **Tribunal** durante un tiempo máximo de 5 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 3 minutos. Los Tribunales estarán constituidos por dos profesores de la Universidad de Granada que tutelen otros TFG. El profesor tutor no podrá formar parte del Tribunal de Evaluación de los estudiantes que tutorice. El Tribunal calificará el trabajo, teniendo presente la documentación presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa, y el informe emitido por el Profesor tutor.

#### PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

En el mes de Julio de 2016 la Facultad publicará una **Resolución sobre los TFG**, en la que se incluirán:

1. Una relación de hasta 270 TFG en la modalidad de Examen Clínico Objetivo Estructurado y un número variable de otras modalidades que corresponderán a propuestas de los Departamentos, si procede, distribuidas proporcionalmente según la carga docente de créditos de asignaturas obligatorias que imparten en el Grado en Medicina. Por ejemplo, el Departamento de Microbiología en la Facultad de Medicina imparte 9 cc y podría ofertar hasta 7.
2. El Profesor responsable de tutelar cada uno de los TFG ofertados.
3. El procedimiento para la asignación de los TFG a los estudiantes.
4. Las actividades a desarrollar por el estudiante.
5. Los criterios y plantillas de evaluación de los TFG, incluyendo la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor”.
6. Para la modalidad de NO ECO los aspectos formales de la presentación de las Memorias y su defensa.

Antes de que se publique en el mes de Julio 2016 la Resolución de los TFG disponibles el estudiante podrá proponerlo en el formulario del Anexo 2B. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Grado. La Comisión Delegada valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

**Ver información complementaria en Anexos.**

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

Las directrices generales de la UGR para el desarrollo del TFG, así como la normativa completa del TFG pueden consultarse en la web del Grado de Medicina (<http://medicina.ugr.es>).



---

## **LISTADO DE ANEXOS PARA MODALIDADES DIFERENTES AL ECOE:**

1. Temporalización.
2. Modelo de Inscripción del estudiante.
3. Estructura y dimensiones de la Memoria.
4. Estructura del Póster.
5. Composición del Tribunal.
6. Hoja del profesor tutor firmada.
7. Hoja de Evaluación.
8. Normas adicionales.



## ANEXO 1. TEMPORALIZACIÓN

1. **Julio 2016:** la Facultad presentará la oferta de TFGs ofertados por los Departamentos. Esta vendrá definida por:  
Nombre del Profesor Tutor + Asignatura del Grado en Medicina y Área de conocimiento.  
Para ello el Decanato enviará e-mail oficial a los profesores del Grado para que voluntariamente puedan ser Tutores. Los interesados lo comunicarán por e-mail oficial, indicando el nombre de la asignatura/área de conocimiento.
2. **Septiembre-Octubre-2016:** Los estudiantes contactarán con el profesorado para definir sus TFGs. Después comunicarán una propuesta, firmada por ambos, al Coordinador (Vicedecano de Ordenación Académica). Los Departamentos se reservan el derecho de seleccionar la Tutorización de los estudiantes, por criterios académicos.
3. **Convocatorias. Ordinaria y Extraordinaria, de examen 2016.** El estudiante entregará en sobre cerrado la evaluación que su Tutor ha realizado (ver Anexo de Evaluación); una copia en papel y un archivo PDF del trabajo realizado en su TFG; y una copia en papel, en blanco y negro (en formato DIN-A3), y en archivo PDF de su Póster de presentación del **TFG 10 días antes** de la fecha fijada por la Junta de Facultad para la evaluación, salvo modificación expresa. Además del día de la evaluación oficial, el Tribunal se reunirá las veces y fechas que determine su presidente para la evaluación documental. El día de la Presentación Pública del Póster, determinado por la Junta de Facultad para la Evaluación (el equivalente a examen oficial), será de obligatoria asistencia para todos los estudiantes. Durará media jornada (de 8.30-14 horas). A las 8 a.m. cada estudiante acudirá a colgar su póster en el sitio que se le indique. A partir de las 8.30 el tribunal (2 vocales/póster) irá evaluando póster a póster, que deberá ser defendido por el estudiante (5 minutos de presentación + 3 de defensa), y el tribunal irá evaluando la parte correspondiente a la presentación en público. Al finalizar la jornada cada estudiante descolgará su póster y se lo llevará. La documentación aportada por el estudiante (ver en el párrafo anterior) quedará en custodia del Tribunal por si necesitara ampliar su evaluación, o hubiera reclamaciones de calificación.



## ANEXO 2. MODELOS DE INSCRIPCIÓN

### INSTRUCCIONES PARA EL ESTUDIANTE SOBRE CÓMO CONTACTAR CON EL PROFESOR PARA PROPONERLE QUE LE DIRIJA SU TFG

El estudiante contactará previamente por email oficial con el profesor, para indicarle sus intenciones.

Ejemplo de email oficial:

Dirigido al Prof. X:

Estimado Prof. X mi nombre es Y y soy estudiante de Medicina. Estoy interesado en la posibilidad de que sea Ud. (si así Ud. también lo aceptara) quien me dirija el TFG para el curso próximo. Me gustaría que me indicara cuándo y dónde puedo contactar en su despacho para hablar de este asunto, definir el TFG que yo podría hacer, etc. Y eventualmente orientarme para cumplimentar el formulario de Inscripción de TFG para enviárselo al Coordinador del Grado.

Atentamente, y agradecido de antemano por su ayuda.

Fdo. Nombre del Estudiante y teléfono móvil y email oficial.  
En Granada a [fecha]





**PROPUESTA DE TFG CURSO 2016-2017 (2 páginas)**

|                           |            |
|---------------------------|------------|
|                           | Estudiante |
| Fotografía                |            |
| Apellidos y nombre        |            |
| DNI                       |            |
| Email oficial             |            |
| Tf móvil                  |            |
| Firma y fecha de entrega: |            |

|                                |                  |                  |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| Visto bueno del profesor-tutor |                  |                  |
|                                | Profesor Tutor 1 | Profesor Tutor 2 |
| Apellidos y Nombre             |                  |                  |
| Email oficial                  |                  |                  |
| Firma y fecha                  |                  |                  |

|  |
|--|
| <b>Título Provisional</b> (repetir) (máximo 25 palabras) |
| <b>PLAN DE TRABAJO</b> (entre 100-250 palabras)          |
| <b>TAREAS concretas que realizará el estudiante:</b>     |



|  |
|--|
|  |
|--|

|   |
|---|
| Código del TFG (lo cumplimenta el Coordinador):   |
| Título provisional (máximo 25 palabras):  |
| Modalidad (marcar una única cruz) <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Investigación.</li><li><input type="checkbox"/> Caso/s clínico/s de pacientes estudiados por el alumno.</li><li><input type="checkbox"/> Estudio de casos relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible.</li><li><input type="checkbox"/> Elaboración de guías de prácticas en medicina para las diferentes áreas.</li><li><input type="checkbox"/> Elaboración de un proyecto.</li><li><input type="checkbox"/> Trabajos de revisión bibliográfica sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado.</li><li><input type="checkbox"/> Creación artística.</li></ul> |

**Aclaraciones:**

- Para ser profesor tutor de TFG ha de tener docencia en el curso 2016-2017 en Grado en Medicina.
- Sólo podrá haber dos tutores en casos concretos según normativa UGR.
- Aunque el TFG está en segundo semestre de sexto curso, se permite al estudiante comenzar voluntariamente antes, sabiendo que la validez de esta propuesta queda sujeta a que en su momento se acepte la solicitud, según la normativa vigente.
- El Título provisional podrá ser cambiado al entregar el trabajo, siempre que no implique cambios sustanciales del plan de trabajo.

**Envío de este documento:**

- Escribir todo a ordenador, y tras incluir la fotografía y firmas y pasar a formato PDF, enviar a [decamed@ugr.es](mailto:decamed@ugr.es). Si en el plazo de 15 días tras su recepción el coordinador no ha informado negativamente, se considera aceptada la propuesta.
- Plazo: Máximo hasta 1 de Noviembre de 2016. No envíe la solicitud hasta el comienzo del curso, pero podrá comenzar su TFG una vez enviada su propuesta y esperado 15 días para asegurarse que está aceptada.



### **Cambio de TFG:**

- Si tras enviar esta ficha de TFG hubiera cualquier alteración (por ejemplo, que el estudiante desee cambiar a otro TFG y/u otro tutor) deberá comunicar a [decamed@ugr.es](mailto:decamed@ugr.es) un documento de renuncia al TFG firmado por profesor y estudiante. Caso de conflicto en esa situación, consultar al Coordinador del Grado.



### **ANEXO 3. MEMORIA DEL TFG**

#### **A) Estructura:**

Autor: Nombre del estudiante. E-mail oficial de contacto.

Tutor: Nombre del profesor (lo normal será 1, y excepcionalmente 2).

Convocatoria de presentación: Junio o Septiembre, indicando el año.

Título.

Modalidad de Trabajo: [ver más abajo].

Número de palabras en el texto: [indicar número]

(Desde introducción hasta agradecimientos sin contar bibliografía ni tablas, fotos o figuras o gráficos)

#### **B) Contenido del TFG:**

A definir por el profesor tutor. Los apartados mínimos serán:

a) En todos.

- Un Resumen estructurado en español y en inglés, de entre 200-300 palabras.

- Palabras clave, de 2-5 del MESH.

b) Si es de investigación: Introducción (incluyendo objetivos) + Métodos + Resultados y Discusión (conjuntamente) + Conclusiones + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

c) Si es un caso clínico. Introducción + Presentación del caso/s clínico/s incluyendo tratamientos + Discusión + Puntos clave de aplicación clínica + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía. En esta modalidad el caso clínico ha de ser correspondiente a un paciente, o más de uno si tienen conexión clínica, de los atendidos por el estudiante a lo largo de su carrera. Si no hubiera oferta de ese profesorado para tutorización, esta normativa habilita para que el estudiante pueda hacer uso de esa historia clínica y su TFG sea supervisado por un profesor de otra disciplina, siempre que el profesor de la disciplina origen esté de acuerdo.

d) Si es una síntesis bibliográfica: Introducción (incluyendo objetivos) + Método (de búsqueda bibliográfica) + Resultados (esencialmente forma de Tablas) + Discusión + Conclusiones + Agradecimientos + Bibliografía. Quedan excluidas las revisiones bibliográficas narrativas clásicas. Con el concepto de síntesis bibliográfica nos referimos a establecer un objetivo concreto, localizar artículos sobre ese aspecto concreto, y tabular los resultados de todos los estudios, para establecer conclusiones.

e) Si es de cualquier otra modalidad, contemplada en la normativa de la UGR al respecto [por ejemplo, Creación artística, Elaboración de Guías prácticas clínicas, Informe o proyecto de Naturaleza Profesional, Trabajos derivados de prácticas externas, Plan de Empresa o Simulación de Encargos profesionales], se seguirá la Estructura que el Tutor marque al estudiante, pero siempre dentro de las limitaciones en cuanto número de palabras y tablas/figuras establecidas en esta normativa.

#### **C) Extensión:**

- Será en DIN-A4, con numeración correlativa, a simple o doble página.

- En caso de que este haya dado lugar a una publicación científica en una revista, esta puede servir como Memoria, aunque el estudiante debe estar entre los dos primeros firmantes, debe estar publicada dentro de una Revista presente en el Journal Citation



---

Reports y se debe acompañar de una versión traducida al castellano, si este no fuera el idioma de la publicación.



## ANEXO 4. ELABORACIÓN DEL PÓSTER DEL TFG

### A) Estructura:

Autor: Nombre del estudiante. e-mail oficial de contacto.

Tutor: Nombre del profesor (lo normal será 1, y excepcionalmente 2).

Convocatoria de presentación: Junio o Septiembre, indicando el año.

Título del póster.

Modalidad de Trabajo: [ver más abajo].

Número de palabras en el texto: [indicar número]

(Desde introducción hasta agradecimientos sin contar bibliografía ni tablas, fotos o figuras o gráficos)

### B) Contenido del póster:

A definir por el profesor tutor, según la modalidad del póster. Los apartados mínimos serán:

a) Si es de investigación: Introducción (incluyendo objetivos) + Métodos + Resultados y Discusión (conjuntamente) + Conclusiones + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

b) Si es un caso clínico. Introducción + Presentación del caso/s clínico/s + Discusión + Puntos clave de aplicación clínica + Agradecimientos (incluyendo financiación, si la hubiera) + Bibliografía.

c) Si es una síntesis bibliográfica\*: Introducción (incluyendo objetivos) + Método (de búsqueda bibliográfica) + Resultados (esencialmente forma de Tablas) + Discusión + Conclusiones + Agradecimientos + Bibliografía.

d) Si es de cualquier otra modalidad, contemplada en la normativa de la UGR al respecto [por ejemplo, Creación artística, Elaboración de Guías prácticas clínicas, Informe o proyecto de Naturaleza Profesional, Trabajos derivados de prácticas externas extramurales en Centro de Salud, Plan de Empresa o Simulación de Encargos profesionales], se seguirá la Estructura que el Tutor marque al estudiante, pero siempre dentro de las limitaciones en cuanto número de palabras y tablas/figuras establecidas en esta normativa.

### C) Extensión:

- El tamaño del póster será obligatoriamente de 50 cm. de ancho por 70 cm. de alto.

- El número de tablas, figuras, gráficos o fotografías deberá estar necesariamente entre 1 y 3. Caso de aparecer pacientes, se garantizará la imposibilidad de identificarlos.

- El número de palabras (sin incluir Título, Tablas, Gráficos ni Referencias bibliográficas) deberá estar necesariamente entre 250-500.

- El número de referencias bibliográficas estará obligatoriamente entre 5-10. Caso de ser necesario más (por ejemplo, en los trabajos de síntesis bibliográfica) se indicará "\*". Bibliografía simplificada. El resto de referencias bibliográficas se encuentran en la memoria entregada". La bibliografía ha de estar claramente marcada en el texto y/o tablas/figuras. Es decir, no basta un listado de referencias bibliográficas inconexo con el texto. Se seguirá cualquier normativa internacional al respecto.

- El tamaño de letra será el adecuado para que pueda leerse con comodidad.



## ANEXO 5. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

### Composición de los Tribunales:

- Para poder formar parte del Tribunal hay que ser Tutor de algún TFG, de forma que todos los Profesores Tutores son potenciales miembros del Tribunal.
- Cada curso académico el Tribunal estará constituido por un Presidente + 10 vocales titulares, entre los Tutores de los TFG. El resto de profesores del TFG serán suplentes de dicho Tribunal, y podrán actuar a requerimiento del Presidente, caso de que los vocales no respondan en tiempo y forma (justificado por escrito) a las necesidades marcadas por el Presidente.
- El Presidente será un profesor (teniendo en cuenta categoría académica y antigüedad - primero CU, PTU, etc.) del área de conocimiento con más Profesores Tutores dentro del TFG.
- El Presidente elegirá a 6 vocales, y los otros 4 serán por sorteo.
- Presidente Suplente. Será Presidente suplente el vocal más antiguo en los casos en que su actuación sea necesaria: por ejemplo, para la evaluación de los TFG dirigidos por el presidente, etc.



## ANEXO 6. INFORME CONFIDENCIAL DEL TUTOR

|   |  |
|---|--|
| Apellidos y Nombre del Estudiante:<br>e-mail oficial y teléfono de contacto:<br>Título y código del TFG:  |  |
| Apellidos y Nombre del Profesor Tutor:<br>Departamento:<br>e-mail oficial y teléfono de contacto:         |  |
| Apellidos y Nombre del Cotutor, si lo hubiera:<br>Departamento:<br>e-mail oficial y teléfono de contacto: |  |

Valoración General: Puntuar de 0 a 1 (con un decimal) teniendo en cuenta los criterios abajo indicados más abajo (este informe significará un 10% de la calificación final del estudiante)

Observaciones:

### Criterios de valoración:

- El estudiante se ha ceñido a las directrices generales establecidas por el tutor del TFG.
- Ha realizado los trabajos, análisis o pruebas propuestos por el tutor del TFG de forma adecuada.
- El tutor considera que el alumna ha dedicado las horas estipuladas para el desarrollo del TFG (mínimo 3 horas de dirección directa por el tutor, y un total de 6 créditos ECTS de trabajo del estudiante).
- La actitud general del estudiante ha sido participativa y positiva para el desarrollo del TFG.
- El tutor considera que el TFG presentado por el estudiante demuestra que ha alcanzado el nivel académico y profesional adecuado para el último curso de Grado.

### Fecha y firma (del Tutor).

Este informe se deberá entregar en sobre cerrado al estudiante para que lo remita al presidente de la Comisión de Evaluación.





## ANEXO 7. EVALUACIÓN DEL TFG.

El Tribunal otorgará de 0-9 puntos, que se sumarán al 0-1 puntos aportados por el Tutor del TFG.

Convocatoria (indicar curso y convocatoria):

Nombre del Estudiante:

Título del TFG:

Modalidad del TFG:

Nombre del Tutor:

Nombre del Cotutor, si lo hubiera:

|   | Rango | Vocal 1 | Vocal 2 |
|---|-------|---------|---------|
| A. Memoria. Aspectos formales y Contenidos  | 0 a 3 |         |         |
| B. Póster. Aspectos formales y Contenidos   | 0 a 3 |         |         |
| C. Póster. Exposición pública y Defensa     | 0 a 3 |         |         |
| D. A+B+C                                    | 0 a 9 |         |         |
| E. Media del Tribunal (Vocal 1 + Vocal 2)/2 | 0-9   |         |         |
| F. Puntos Tutor                             | 0-1   |         |         |

Observaciones (si las hubiera) [continuar por detrás caso necesario].

Fdo.

Vocal 1\* (nombre y firma):

Vocal 2\* (nombre y firma):

Presidente (nombre y firma):

- En el caso de que el Vocal (1 ó 2) evalúe partes de los apartados A, B y C, deberá firmar indicando la parte que ha evaluado.

### Criterios:

**-Aspectos formales:** La extensión se ajusta a normativa. Organización bien estructurada. Referencias correctamente recogidas y ordenadas. Diseño claro del documento/póster, Tablas y gráficos. Ortografía y expresión correctos.

**-Contenidos:** Interés científico técnico, novedad, utilidad. Creatividad/originalidad. Laboriosidad. Adecuada descripción metodológica.

**-Exposición pública y defensa:** Lenguaje adecuado, adecuarse al tiempo, aseveridad y conocimiento del tema.

### Puntuaciones en cada apartado

Cada vocal otorgará a cada apartado (letras A, B y C), una puntuación sin decimales:



- 0: claramente insuficiente/incorrecto.
- 1: Mediocre, por debajo de lo esperado
- 2: En la media de lo esperado, no resalta ni positiva ni negativamente.
- 3: Por encima de lo esperado.

### **Calificaciones Provisionales y Revisión de Calificaciones:**

El presidente del Tribunal hará públicas las Notas Provisionales en los medios oficiales de difusión y habrá un día para revisión con los estudiantes.

### **Matrícula de Honor:**

Tras la revisión de calificaciones, y entre aquellos con calificación 9-10, los de mayor puntuación obtendrán MH, de acuerdo con el número establecido oficialmente. Caso de empate: se usarán los criterios A, B y C, por prioridad. De persistir el empate, el presidente tendrá voto de calidad.

### **Calificaciones definitivas:**

El responsable de las Actas será el Presidente del Tribunal.

### **Reclamaciones:**

El estudiante disconforme con su calificación tras la revisión, solicitará al Sr. Decano su revisión por tribunal alternativo. Éste estará formado por tres miembros del Tribunal elegidos al azar entre los que no hayan evaluado a ese estudiante concreto, y presidido por el más antiguo de ellos.

### **Aclaración adicional:**

Un tribunal no podrá juzgar un TFG tutorizado por alguno de sus miembros. Los vocales serán elegidos entre los no tutores de ese TFG.

**Calificación de Suspenso en la convocatoria ordinaria:** En estos casos el tribunal deberá indicar claramente al estudiante los puntos que ha de mejorar en su documento escrito, póster o presentación pública, si la intención del estudiante fuera presentarse a la convocatoria extraordinaria.

**Calificación de Suspenso de las convocatorias ordinaria y extraordinaria:** En estos casos el Tribunal si podrá sugerir al estudiante la realización de un TFG completamente diferente.



## ANEXO 8. NORMATIVAS ADICIONALES

1. Medidas antiplagio. Los TFG podrán ser sometidos a software antiplagio por parte del Tribunal. Caso de demostrarse el mismo, la calificación será de Suspenso.
2. Otras medidas antifraude. Para modalidades diferentes a la de ECOE el TFG puede haberse desarrollado a lo largo de los estudios del Grado en Medicina, siendo necesario demostrar la vinculación con el Tutor en el momento de la Defensa.
3. Habilitación para el desarrollo normativo. Se habilita al Decano para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento, o para aspectos no contemplados en el mismo.

